Diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MILSETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

su Secretario y de la R.l Camara Despachado a favor del Sr.n Axaril en lugar de Ygn.o Antonio de Madrid, y Entendido por esta ciudad haviendolo obedezido con el respecto debido lo mesmo hande y cumpla y que en su Execucion para efecto de recivirle el Juram.to acostumbrado entre en este Ayuntam.to el dho Ygn.o Axaril y haviendo entrado y hecho dho Juram.to esta ciudad Acuerda que el mro dho use del mencionado oficio de Gl.ro del Numero destacud, el que reziva por Inventario para lo qual desde luego cometia la Posesn. de el y Caud.s comisario que asista à la dha entrega de papeles escrittos y todo à lo. D.n Alonso Hernandez, y que copia de dho Rl titulo reponga à continuacion de este cauildo ==

A Casa Apos.to = Libram.to = se despache

La cual Acuerda se despache libram.tos contra el deposit.o de la ciud. de Soria y barrilla p.a que Pague de su Propio dho mro y Corregid.or y Alcaldem.or medio año de casa Apossento q.e sele esta debiendo ==

Sr.do D.n Juan Bermudez

D.n Gaston Ramirez

Ante mi

Francisco Jose Correa

R.l titulo de Escrivano de Ygn.o Antonio de Madrid

D.n Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de los dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen, de los Algarves, de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales, Islas